

17/12/2015

## **Antofagasta: condenan por Homicidio a Brayan Julio Veliz**

El Fiscal David Cortés Alfaro obtuvo hoy una sentencia condenatoria en contra de Brayan Marcelo Julio Véliz, de 20 años, conocido en el ambiente delictivo como “Brayan de la Chimba”, a quién el tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, por decisión unánime, encontró culpable de un delito de homicidio simple.

El hecho ocurrió el 1° de agosto del 2014, cuando Brayan Julio Véliz acompañado de otros jóvenes llegó hasta la calle Amatista próxima a Huamachuco, en el

sector norte de esta ciudad, posicionándose detrás de un árbol existente en el lugar, procediendo luego con un arma de fuego tipo rifle a realizar diversos disparos en contra del inmueble ubicado en Amatista 741, uno de estos tiros impactó en Gustavo Albornoz Martínez, que se encontraba junto a su esposa en el segundo piso y quien no conocía al agresor, ya que los tiros iban dirigidos a otra personas que vivía en dicho inmueble. A raíz del disparo la víctima resultó con una herida toraco abdominal por arma de fuego lesión que cuatro días después le ocasionó la muerte en el Hospital.

A la acusación del fiscal David Cortés adhirieron dos abogados querellantes, una en representación de la familia de la víctima y otra en representación de la persona a la que originalmente iban dirigidos los disparos.

Durante el juicio que duró dos días la Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental, fotográfica y planimétrica que llevaron al Tribunal a dar por acreditado tanto el delito como la responsabilidad que en el mismo cupo al imputado.

Brayan Julio Véliz, renunció a su derecho a guardar silencio, se posicionó en el lugar de los hechos y reconoció haber efectuado disparos.

Su defensa, no obstante, intentó instalar en los jueces la duda razonable., ya que pudo haber sido otra persona que hizo disparos en forma conjunta con Julio Véliz, la que hirió a la víctima.

Sin embargo todos los testigos del hecho que declararon en el juicio, dijeron que la única persona armada que llegó hasta el lugar fue el imputado, quién a su vez fue el único que disparó.

El fiscal y las abogadas querellantes solicitaron aplicar una pena de 10 años y un día de presidio.

La sentencia con la pena a aplicar será leída el próximo martes a las 13 horas.

La defensa pidió trasladar al condenado a la cárcel de Calama, atendido a que ha recibido amenazas en el presidio antofagastino.

